



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

" 2011 Año Internacional de la Química"

## ACTA N° 257/11 CONSEJO SUPERIOR

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas con veintiséis minutos del día **veintidós de noviembre de dos mil once**, se inicia la sesión **ordinaria** del Consejo Superior en la Sala de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. La preside la Sra. Vicerrectora, Esp. Nelly MAINERO. Están presentes: los Consejeros Decanos de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dr. Julio RABA y de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales, Ing. Sergio RIBOTTA y la Vicedecana de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dra. Marcela PRINTISTA. Docentes: Prof. Olga PELAYES; Dra. Gloria TROCELLO; Sr. Alberto TESTA; Lic. Norma HERRERA; Lic. Martha HORAS; Dra. Sonia BARBERIS; Lic. Elbio SAIDMAN; Dr. Raúl LÓPEZ. Alumnos: Srta. Soledad RODRIGUEZ, Sr. Alex SIMIOLI y Sr. Carlos LUCERO. No Docentes: Sra. Graciela MAY y Sr. Fabián MARIÑO.

----- Actúa como Secretario, el Secretario General, Ing. Mag. Jorge Raúl OLGUÍN.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

### I.- INFORME SEÑOR RECTOR

----- La Sra. Vice Rectora informa que el Sr. Rector se encuentra en Buenos Aires donde va a firmar dos convenios, uno por cinco millones novecientos mil pesos para la construcción de la Biblioteca Pública, que ya se ha anunciado en el Ministerio de Educación y un convenio en el Ministerio de Planificación Federal por un subsidio de un millón quinientos mil pesos para la construcción del módulo de Merlo.

Las Secretarías Informan lo siguiente:

-El Dr. Néstor Nóbile expresa que informó a la Secretaría General la interposición de demanda por la Sra. Funez contra la resolución que dispuso su re-encasillamiento, así mismo ha emitido opinión sobre la propuesta de incompatibilidad en relación a la actividad profesional no permanente que debe tratar el Consejo Superior. Este expediente está para tratamiento en el presente Orden del Día.

-El Coordinador de Deportes Héctor Urquiza informa que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario invita a participar del Primer Congreso del Conocimiento Olímpico que se va a realizar el día 24, 25 y 26 de noviembre de 2011. Se van a desarrollar, entre otros temas, Gestión Deportiva, Educación Olímpica, Medicina del Deporte, Psicología del Deporte, Movimiento Olímpico, Legislación, etc.; se va a contar con la presencia de destacadas personalidades en la temática que participaron en el Panamericano realizado recientemente en Guadalajara.

-La Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva varios informes. Uno tiene que ver con el Programa Formación Acción de Directivos en Gestión de Investigación de la UNESCO y la Asociación COLUMBUS, la próxima sesión del programa está concertada para el día jueves 24/11/11 a las 12 hs. en la sala de Ciencia y Técnica de la Universidad. Cada sesión está abierta a los interesados; los cursos de formación son muy interesantes porque después se van haciendo una serie de ejercitaciones en relación a las temáticas que se van abordando y en ambos casos hay que concluir con la elaboración de un proyecto de mejoramiento institucional.



Universidad Nacional de San Luis

**Consejo Superior**

- En relación al Programa Nacional de Incentivos ha habido una convocatoria especial; se cerró la carga online y el 30/11/11 vence el plazo para la entrega en soporte papel.
- Registro Unificado y normalizado del Curriculum Vitae del Personal Científico y Tecnológico "CVar". El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación a través de la Secretaria de Articulación Científica y Tecnológica firmó con el CIN el convenio para poner en marcha el registro de Curriculum vitae unificado.
- Presentación de Proyectos de Investigación 2012: se encuentra abierta la convocatoria para la presentación de proyectos de investigación 2012 hasta el 26 de diciembre de 2011.
- Becas TIPS de la Agencia de Promoción Científica Tecnológica: se encuentra abierta la convocatoria para la presentación de instituciones que tengan carreras en relación con las TIPS para acceder a becas de la Agencia de Promoción Científico Tecnológica; se trabajará en conjunto entre la FICES y la FCFMyN. Es para alumnos que cumplan con los requisitos para las mencionadas becas.
- Está cerrando la nueva convocatoria de los Proyectos ERASMUS. Se ha extremado la difusión por distintas vías tratando de llegar a los Colegios Profesionales porque no solamente pueden participar los Docentes o personal en actividad de la Universidad sino también en el grupo dos pueden participar egresados que estén trabajando en instituciones, en fabricas, en otras dependencias, eso entraría en el grupo dos y no se ha tenido demasiado éxito con la presentación de postulantes, por lo tanto se ha extremado las medidas de difusión.
- Se sigue también con los programas JIMA y MAGMA que está abierta la convocatoria de distintas actividades para desarrollar la Cooperación Internacional.

**II.- JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS**

----- El Secretario General informa que obran las solicitudes de justificación de inasistencias de los Consejeros: 1) Félix NIETO que viajó a Temuco (Chile) por investigación, está presente PRINTISTA, 2) Beatriz FUENTES, por razones laborales. También se cuenta con la solicitud de justificación de la Consejera FUENTES a la sesión anterior, por razones laborales también.

-Informa que inicialmente la Consejera Martha María PEREYRA GONZÁLEZ avisó que llegaría unos minutos más tarde, pero acaban de avisar desde la Facultad que la Decana se encuentra descompuesta por lo que no asistirá a la presente sesión.

-Retiros: el Consejero RABA necesita retirarse a las 11:00 hs., SAIDMAN y los Consejeros de la FICES a las 12:30 hs. y HERRERA a las 13:00 hs.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide justificar todas las inasistencias. Dado que hay muchas solicitudes de retiros se decide sesionar hasta las 13:00 hs.

**III.-ACTAS A CONSIDERACIÓN**

**\*255 (del 08/11/11)**

----- El Secretario General informa que se halla a consideración el Acta 255 en la que se incluyeron las modificaciones solicitadas por los Consejeros.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide aprobar el Acta mencionada.

----- La Consejera TROCELLO expresa que debe retirarse unos minutos por un Curso y solicita autorización del Cuerpo.



Universidad Nacional de San Luis

**Consejo Superior**

----- El Cuerpo la autoriza y siendo las 9:38 hs. se retira brevemente la Consejera. Se decide esperar a que regrese para tratar los temas de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

**IV.- INCLUSIÓN DE TEMAS AL ORDEN DEL DÍA**

----- El Secretario General informa que hay dos expedientes para incluir; uno de ellos se refiere al reemplazo de la Consejera recientemente dada de baja:

-**EXP-USL: 10247/11** con Nota N° 31/11DCS, se solicita definición sobre orden de titularidad de Consejeros Graduados para reemplazar a Betina SALGADO.

- **ACTU-USL: 9736/11** PULITI ARTUSSO Ailen, alumna de la Tecnicatura en Higiene y Seguridad, solicita restablecimiento al sistema para continuar la carrera.

----- El Cuerpo delibera brevemente y decide incluir ambos temas al Orden del Día.

----- Se decide alterar el Orden del Día de la siguiente manera:

**\*Comisión de Extensión Universitaria**

**3) EXP-USL: 8465/11** TROSSERO Alberto, Sec. de Planeamiento propone instituir el Premio "Ernesto Sábato" en mérito a una fecunda contribución artística y cultural.

----- Informa el Consejero SAIDMAN como Coordinador a/c de la Comisión. Explica, da lectura a la nota y al dictamen:

Visto y considerando:

-Instituir el premio Ernesto Sábato en mérito a una contribución destacada en el ámbito artístico y cultural.

-Por propuesta del Lic. Alberto Trossero.

-Que la Secretaria General ha elaborado una propuesta de ordenanza.

-En dicha propuesta de ordenanza incorpora no solo la entrega de un premio, sino también menciones especiales tanto a personas como instituciones.

Esta Comisión aconseja:

Aprobar el proyecto de ordenanza e instituir el mencionado premio.-

----- El Consejero TESTA opina que podrían definirse distintas categorías dentro de lo artístico y cultural y que cada año se decida otorgar en una de ellas.

----- La Sra. Vicerrectora considera que este premio cumpliría en llenar un vacío que dejan las otras distinciones que otorga la UNSL. Recuerda que oportunamente junto a la Prof. Marisa GIORDANO se deseaba homenajear a un artista puntano y no se contaba con una distinción desde la Universidad por lo que se decidió elaborar una resolución.

----- El Consejero RABA manifiesta que se debería resaltar lo regional, después lo nacional y por último lo internacional, por lo que propone que el premio lleve el nombre de algún poeta o escritor puntano. Entiende que en cada lugar donde se instituye un premio, se elige un nombre local precisamente para destacar lo propio. Mociona que se priorice lo local en el nombre del premio y que en el proyecto se modifique y se priorice "lo provincial".

----- Se produce debate. La mayoría de los Consejeros acuerdan con que se instituya el premio pero algunos opinan que podría llevar el nombre de algún destacado local. Se propone: Antonio Esteban Agüero, Polo Godoy Rojo, Sánchez, Vacca, Delia Gatica de Montiveros.

----- El Secretario expresa que la propuesta es del Secretario de Planeamiento quien oportunamente habló con la familia de Sábato para verificar que estuvieran de acuerdo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
M. HORAS

*[Handwritten signature]*  
N. HERRERA

*[Handwritten signature]*  
MARISA GIORDANO

*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de San Luis

**Consejo Superior**

Desconoce el grado de avance de las tratativas al respecto. Considera que habría que resolver este punto para después decidir el nombre del premio.

----- Se continúa el debate.

----- La Sra. Vicerrectora expresa que pareciera que hay consenso en cuanto a instituir el premio, por lo que entiende que se podría tomar la decisión en esta sesión y que los Consejeros acerquen sus propuestas sobre las categorías y los posibles nombres, intertanto el Secretario de Planeamiento realiza las averiguaciones para ver si la familia acepta el cambio de denominación.

----- El Cuerpo, por unanimidad hace suya la moción y decide aprobar instituir el premio a una contribución destacada en el ámbito artístico y cultural y dejar pendiente para la próxima sesión la decisión en relación al nombre del premio y la definición de las distintas categorías que se van a premiar.

**\* Comisión de Asuntos Académicos**

**Creación de carrera**

**4) EXP-USL: 12007/10** Área Electrónica eleva Anteproyecto de Creación de carrera Tecnicatura Universitaria en Electrónica.

----- Informa el Coordinador de la Comisión, Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja dar acuerdo favorable a la creación y ratificar la Ord. CD N° 24/11 FCFMyN (fs. 54 a 74) de la Carrera Técnico Universitario en Electrónica.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**Reválidas**

**5) EXP-USL: 3483/09** Lic. Carlos Federico SOSA PÁEZ, Reválida.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar la prueba de reválida del Lic. Carlos Federico Sosa Páez en un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo, según lo auspiciado en la Resolución N° 133/11 CD FCFMyN (fojas 153).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**6) EXP-USL: 3494/09** Dr. Ricardo Hugo VELASCO, Reválida.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar la prueba de reválida del Dr. Ricardo Hugo Velasco en un cargo de Profesor Titular Exclusivo Efectivo, según lo auspiciado en la Resolución N° 132/11 CD FCFMyN (fojas 83).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

----- Siendo las 10:15 HS. regresa la Consejera TROCELLO.

**Concursos**

**7) EXP-USL: 9121/11** Llamado a concurso Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo en Área Química Física

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

*[Handwritten signatures and notes on the left margin:]*  
M. Hores  
R. Herrera  
[Signature]  
[Signature]



Universidad Nacional de San Luis

**Consejo Superior**

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto, Exclusivo, Efectivo con destino al Área Química Física, de la Licenciatura en Biología Molecular y el jurado propuesto según lo auspiciado en las Res 351/11 CD FQByF (fojas 109).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**8) EXP-USL: 9120/11** Llamado a concurso Profesor Adjunto Simple Efectivo con temas relativos a Fundamentos de Informático (Ing. en Alimentos) y Estructura de la Minería (Lic. en Química)

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto, Simple, Efectivo, con temas relativos a Fundamentos de Informática (Ing. en Alimentos) y Estructura de la Minería (Lic. en Química) y el jurado propuesto según lo auspiciado en las Res 352/11 CD FQByF (fojas 164).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**9) EXP-USL: 4956/11** Llamado a concurso Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo con temas relativos a Currículo y Didáctica Especial del Área Educación y Bioestadística.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto, Exclusivo, Efectivo; con temas relativos a Currículo y Didáctica Especial de Bioestadística y el jurado propuesto según lo auspiciado en las Res 347/11 CD FQByF (fojas 205 y 206).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**10) EXP-USL: 8715/11** Llamado a concurso Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo con temas relativos a Bacteriología y Virología del Área Microbiología.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto, Exclusivo, Efectivo; con temas relativos a Bacteriología y Virología del Área Microbiología y el jurado propuesto según lo auspiciado en las Res 349/11 CD FQByF (fojas 96).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**Designaciones**

**11) EXP-USL: 8031/11** Concurso Profesor Adjunto Efectivo Exclusivo con temas de "Química Física" (Lic. en Bioquímica) y "Estructura de la Materia" (Lic. en Química).

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución 350/11 de CD FQByF (fojas 186), aconseja aprobar el orden de mérito propuesto y designar a la Dra. Estela Isabel GASULL en el cargo de Prof. Adjunto Exclusivo Efectivo.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

----- La Consejera PELAYES propone seguir con los expedientes que tienen dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
M. Horos

*[Handwritten signature]*  
W. Herrera

*[Handwritten signature]*  
María Felici

*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de San Luis

**Consejo Superior**

El Cuerpo decide hacer suya la moción de la Consejera PELAYES.

**VI.- ASUNTOS CON DICTAMEN**

**\*Comisión de Asuntos Académicos**

**Concursos**

**13) EXP-USL: 8952/11** Concurso Prof. Adjunto Excl. Efectivo con temas relativos a Farmacología.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto Efectivo Exclusivo con temas relativos a Farmacología de la carrera de Farmacia y el Jurado propuesto según se auspicia en la Resolución N° 348/11-CD FQByF (Fojas 230).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**14) EXP-USL: 4566/11** Concurso Prof. Adjunto, Efectivo, Exclusivo Área Procesos Químicos.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto, Efectivo, Exclusivo con destino al Área Procesos Químicos, Asignatura Tecnología de los Alimentos, de la carrera Ingeniería en Alimentos y el Jurado propuesto según se auspicia en la Resolución N° 352/11-CD FICES (Fojas 24).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**15) EXP-USL: 12389/10** Llamado a concurso Prof. Asociado, Efectivo, Hidrología Agrícola, Dpto. Cs. Agropecuarias.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto, Efectivo, Exclusivo, con destino al Área Recursos Naturales, Asignatura Hidrología Agrícola y el Jurado propuesto, según se auspicia en la Resolución N° 333/11CD FICES (Fojas 84).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**16) EXP-USL: 12668/10** llamado a concurso Prof. Titular, Excl., efectivo, Química Gral. e Inorgánica.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Titular, Efectivo, Exclusivo, con destino al Área Química, Asignatura Química General e Inorgánica y el Jurado propuesto, según se auspicia en la Resolución N° 353/11-CD FICES (Fojas 43).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**Designaciones**

**17) EXP-USL: 6473/10** Estela IPARRAGUIRRE, llamado a concurso Profesor Adjunto dedicación Exclusiva efectivo. Asignatura: Introducción a la Administración.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

*Juan...*

*M. H. ROS*

*N. de...*

*Mario F...*

*[Signature]*



Universidad Nacional de San Luis

**Consejo Superior**

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD-FICES 331/11 (Fojas 98), aconseja aprobar el orden de mérito propuesto y designar a la Esp. Lic. Alicia Noemí PACHECO en el cargo de Prof. Adjunto, Exclusivo, Efectivo.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**18) EXP-FIC: 894/09** Director Dpto. de Ciencias Agropecuarias, concurso Prof. Asociado Efectivo. Fisiología Vegetal.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución 324/11 aconseja aprobar el orden de mérito propuesto y designar a la Dra. Hilda Elizabeth PEDRANZANI en el cargo de Prof. Asociado, Exclusivo, Efectivo.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**19) EXP-FIC: 398/09** Dra. Nora COMELLI, Área de Qca., Concurso Prof. Adjunto, dedic. Exclusiva, Asignatura: Química Orgánica I.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y las Resoluciones N° 325/11-CD (fojas 248) y 348/11-CD (fojas 250) de la FICES, aconseja aprobar el orden de mérito propuesto y designar a la Ingeniera María Cecilia ÁVILA en el cargo de Prof. Adjunto, Exclusivo, Efectivo.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**Licencias**

**20) EXP-USL: 9353/11** Lic. Bárbara STRASSER, Licencia por estudio de perfeccionamiento.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja otorgar la licencia por estudio de perfeccionamiento a la Lic. Bárbara STRASSER a partir del 10 de Octubre de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**Posgrado**

**21) EXP-USL: 1376/11** Designación de la Mg. Mónica PÁEZ como Coord. Académica de la Maestría en Economía y Negocios.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen favorable del Consejo de Posgrado, aconseja homologar la Resolución N° 068/11-CD de la FICES (Fojas 31) mediante la cual se designa a la Mg. Mónica PÁEZ como Coordinadora Académica de la Maestría en Economía y Negocios.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**Posgrado, renunciaciones**

**22) EXP-USL: 1825/11** MAINERO Nelly, renuncia a los cargos de directora e integrante Comité Académico carreras Maestría y Especialización en Educación Superior.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:



Universidad Nacional de San Luis

**Consejo Superior**

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja homologar la Resolución N° 1246/11-CD de la FCH mediante la cual se acepta la renuncia de la Esp. Nelly MAINERO como Directora de la Carrera Especialización en Educación Superior y la Maestría en Educación Superior.

----- La Sra. Vicerrectora solicita excusarse en el tratamiento del presente expediente. El Cuerpo la autoriza.

----- Siendo las 10:35 hs. preside el Consejero RABA.

----- Varios Consejeros plantean que corresponde aceptar las renunciaciones que fueron presentadas en marzo-abril del corriente año pero no están acompañadas con la propuesta de los reemplazos; plantean preocupación porque justo está el tema de la acreditación; también si corresponde o no a Consejo Superior decidir algo al respecto. Se acuerda plantear solamente el tema a la Facultad porque es su atribución y Consejo Superior no puede intervenir en ese punto.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**23) EXP-USL: 2321/11 LIMA SILVAIN** Graciela renuncia como integrante Comité Académico Carrera de Maestría y Especialización en Educ. Sup.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja homologar la Resolución N° 1215/11-CD de la FCH mediante la cual se acepta la renuncia de la Mg. Graciela LIMA SILVAIN como integrante del Comité Académico de la carrera Maestría en Educación Superior y la carrera Especialización en Educación Superior.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**24) EXP-USL: 589/11 MAZZOLA** Carlos renuncia al cargo de Coord. Carrera Posgrado de Esp. y Maestría Educ. Sup.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja homologar la Resolución N° 1213/11-CD de la FCH mediante la cual se acepta la renuncia del Dr. Carlos MAZZOLA como Coordinador de la carrera Maestría en Educación Superior y la carrera Especialización en Educación Superior.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**25) EXP-USL: 357/11 ARIAS** Germán E. renuncia como miembro Consejo Académico de Esp. y Maestría en Educ. Sup.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja homologar la Resolución N° 1214/11-CD de la FCH mediante la cual se acepta la renuncia del Licenciado Germán Eduardo ARIAS como integrante del Comité Académico de la carrera Maestría en Educación Superior y la carrera Especialización en Educación Superior.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

----- Siendo las 10:47 hs. vuelve a presidir la Sra. Vicerrectora.

**Solicitud inscripción Nivel Inicial**

**26) y 27) ACTU-USL: 7784/11** Beatriz KREMNITZER solicitud de inscripción p/ 1° sección de nivel inicial p/año 2012. **ACTU-USL: 6805/11** KREMNITZER Beatriz Inscripción fuera de término de su hijo en 1° sección nivel inicial.



Universidad Nacional de San Luis

**Consejo Superior**

Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Aclara que el presente punto y el siguiente son un mismo tema, que por error se desdobló al elaborar el Orden del Día. Da lectura al dictamen.

----- El Cuerpo, por unanimidad, visto el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y que el planteo realizado encuadra bajo la figura de Recurso Jerárquico en Subsidio, Art. 88º, Decreto 1759/72, decidió disponer se dicte acto administrativo que revoque la Res. 860/11 del Consejo de Escuela y disponga la inscripción del niño Ezequiel GUDIÑO (DNI 48.354.172) en el Nivel Inicial de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles", teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos de la Ord.-CS 68/85 "Que se debe aludir al concepto de integración del grupo familiar con el más amplio criterio, resultando ser fundamental, en este sentido que la mayor cantidad posible de hijos de una misma familia deban concurrir al mismo establecimiento escolar..." y que además, según se desprende de la ACTU-USL: 6805/11 la publicación del llamado a inscripción se realizó de forma extemporánea en el Boletín Oficial UNSL.

**V.- ASUNTOS CON DICTAMEN PENDIENTES**

**\* Comisión de Interpretación y Reglamento**

1) **EXP-USL: 9849/10** Rectora ENJPP eleva anteproyecto de modificación de la Ord. 18/96 Régimen de cobertura de interinatos y suplencias para horas cátedra y cargos docentes ENJPP. **ACTU-USL: 5669/11.**

**Y considerando**

Que del análisis del expediente surgen muchas cuestiones que deben resolverse en base a políticas académicas que deben debatirse para fijar los criterios sobre los cuales luego producir la redacción definitiva de la norma

**Por lo que esta Comisión aconseja:**

Que el Consejo Superior se constituya en Comisión y propone,

- 1) se apruebe en general el anteproyecto presentado por la Rectoría de la ENJPP
- 2) Se proceda en segunda instancia al tratamiento en particular para lo cual recomienda se tenga en cuenta el dictamen de Asesoría Jurídica
- 3) En base a ello y al estudio del articulado esta Comisión entiende que debe acordarse respecto de los siguientes temas

- Modalidad conformación de la Comisión Evaluadora proponiendo:

Modificar el primer párrafo del punto

1.3 Veedor

**Podrá asistir a todas las deliberaciones de la Comisión Evaluadora un Veedor, el que deberá poseer título universitario y será designado por el ADU a solicitud de los aspirantes. Dicho Veedor tendrá voz pero no voto. Por escrito fundamentará....**

1.4.1-

El artículo dice:



Universidad Nacional de San Luis

**Consejo Superior**

Los cargos de Presidente y Secretarios serán elegidos por voto directo, secreto y obligatorio del personal docente y por simple mayoría de votos. El incumplimiento injustificado del deber de votar hace pasible las sanciones que establece el Art. 145 del estatuto Universitario.

Y en el Punto 1.4.6. Condiciones para ser elector

a) La comisión entiende que debe debatirse y fijar posición en relación a quienes son los habilitados para elegir teniéndose en cuenta que existen diversas categorías de docentes y ejercicios por el número de horas.

b) Recomienda además que se deje explícito cuál es la sanción que corresponde aplicarse, proponiendo que el último párrafo diga:

**El incumplimiento injustificado del deber de votar hace pasible como sanción el descuento de dos días de sueldo.**

1.4.4

Proponer la siguiente redacción

Los miembros que integran la Comisión Evaluadora podrán ser removidos de su mandato solo por pérdida de las condiciones para la docencia activa o por mal desempeño de sus funciones, debiéndose respetar los procedimientos que establece la normativa vigente para la remoción en ambos casos. La remoción se efectuará por el Consejo de Escuela.

1.4.7

Debe debatirse si aprobar que el pago de las 15 horas cátedras cuando hay relevo del cargo (opción a o b).

En su caso debería girarse a la Comisión de Presupuesto

1.6.1. Faltaría agregar el ítem:

**Participar en la evaluación de carpetas de antecedentes de aspirantes.**

Y ampliar el punto

En general reemplazar "difusión por medios radiales y televisivos", **por difusión por medios virtuales, radiales y televisivos**

1.7. De las funciones de los vocales

**d) Elaborar el orden de mérito de los docentes que contribuyó a evaluar en forma conjunta con los miembros permanentes.**

3.1.2

No hay en la norma la posibilidad de disidencia hacia el interior de la Comisión Evaluadora. En su caso debería decir.

**Las decisiones de la Comisión Evaluadora se tomarán por la mayoría de los votos de sus miembros. El Presidente tiene doble voto en caso de empate.**

Punto 3.1.4 y 3.1.5. 3.1.6.

Se propone reemplazar por lo siguiente:

**3.1.4**

**Comisión Evaluadora elevará al Consejo de Escuela los Órdenes de Méritos de Antecedentes para su aprobación total o parcial mediante resolución fundada.**



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

**Los Órdenes de Méritos de antecedentes se encontrarán en exhibición, en carteleras habilitadas para tal fin, por cinco (5) días hábiles en el Establecimiento quedando a disposición de los interesados para su información. Rectoría hará la pertinente difusión por medios virtuales radiales y televisivos.**

**3.1.5 Los aspirantes disconformes con los Órdenes de Méritos de antecedentes resultantes tendrán derecho a recurrir dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al vencimiento del período de publicación de las listas, interponiendo el recurso de revisión correspondiente, ante el Consejo de Escuela que se expedirá en un plazo máximo de tres (10) días. El Consejo de Escuela se pronunciará en forma inapelable, por simple mayoría de votos.**

**3.1.6 La resolución resolviendo la revisión del Orden de Méritos, deberá publicarse en las carteleras de la Escuela habilitadas para tal fin. Rectoría hará la pertinente difusión por los medios virtuales, radiales y televisivos.**

Punto 3.2.2 y 3.2.3. y 3.2.4.

Se propone reemplazar por lo siguiente:

**3.2. 2 La Comisión Evaluadora convocará al Acto de Ofrecimiento por los medios virtuales, radiales y televisivos de la ciudad y en carteleras habilitadas en la Escuela para tal fin, con cinco (5) días corridos de antelación.**

**3.2.3 En los Actos de Ofrecimientos deberán participar los miembros permanentes y no permanentes de la Comisión Evaluadora, según el Área o Sector que corresponda y para resolver se deberá tener en cuenta el orden de prioridades establecidas en los puntos 4.4. a), b), c) y d) y 4.5.**

**Por acta se dejarán sentados los aspirantes presentes con el puntaje que poseen y quienes se encuentren en condiciones de acceder al cargo u horas cátedras motivo del ofrecimiento, como así también todo aquello que la Comisión considere pertinente; firmando al pie los presentes.**

**3.2.4 La entrevista se realizará inmediatamente después de clausurado el Acto de Ofrecimiento. La misma se tomará a los cinco (5) aspirantes presentes, -o a lo que hubiere de ser menos- que posean mayor puntaje y que manifiesten su voluntad de aceptación. Se elaborará un Acta donde conste el Orden de Méritos definitivo resultante, firmando al pie los presentes.**

En el punto 4.4:

Para las designaciones INTERINAS se fija un orden de prioridades que resulta incompatible con el principio de selección que fija un orden de méritos como criterio y que resulta desvirtuado. Se entiende que estas prioridades deben ser tenidas en cuenta antes de la elaboración del orden de méritos, como criterio a ser tenido en cuenta por los miembros de la Comisión.

Se entiende que una norma de estas características será una fuente de conflictos e impugnaciones por lo que el Consejo Superior debe fijar un criterio en tal sentido

5.3.3

5.3 Autorizar a la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles" un presupuesto equivalente a setenta (70) horas cátedras para el funcionamiento de la Comisión Evaluadora.



Universidad Nacional de San Luis

**Consejo Superior**

Debe opinar la Comisión de Presupuesto

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera TROCELLO.

----- La Sra. Vicerrectora recuerda que este tema viene desde hace dos sesiones, que se reanuda el debate después del cuarto intermedio y que el Cuerpo continúa constituido en comisión.

----- Se da lectura al punto 1.6.1. y se agrega un punto sugerido por la Comisión, más la propuesta referida a "medios virtuales".

**1.6.1 De las tareas de los miembros permanentes:**

- *Anualmente, los miembros permanentes, deberán elevar al Consejo de Escuela el cronograma de inscripciones ordinarias de aspirantes de Área y/o Sector.*
- *Conformar la base de datos de inscriptos y el archivo de las carpetas de antecedentes.*
- *Convocar a los Vocales al momento de evaluar o entrevistar a los postulantes del Área o Sector pertinente.*
- *Participar en la evaluación de carpetas de antecedentes de aspirantes.*
- *Elaborar los Órdenes de Mérito de antecedentes conforme a las necesidades establecidas en el Plan de Estudio vigente.*
- *Determinar, por Acta fundada y publicada, la modalidad de evaluación de la entrevista, según corresponda al cargo que se inscriba.*
- *Tomar entrevista a los postulantes conforme lo establece el Pto. 3.2.4*
- *Tener intervención en todas las actuaciones.*
- *Cunado se agote el Orden de Mérito en las categorías Docentes, Habilitantes y Supletorios o no existiere inscriptos en el registro de aspirantes, la Junta propondrá a Rectoría llevar a cabo un llamado extraordinario.*
- *Publicar los Órdenes de Mérito en las carteleras de la Institución dispuestas para tal fin y dar amplia difusión por los medios virtuales, televisivos y radiales de la ciudad.*
- *Producir dictamen correspondiente ante cualquier disconformidad de los aspirantes.*
- *Elevar al Consejo de Escuela los Órdenes de Mérito para su aprobación.*
- *Proponer las designaciones al Consejo de Escuela.*
- *Cumplir otras funciones atinentes a la Junta que no hayan sido especificadas en la presente disposición.*

----- Se continúa con el punto 1.7, el que resulta aprobado según lo sugerido por la Comisión referido al inciso d).

**1.7 De las funciones de los Vocales:**

- Participar en la evaluación de carpetas de antecedentes de los aspirantes y entrevistas del Área o Sector de su incumbencia.*
- Estar en disponibilidad en función de los requerimientos de los miembros de la Junta Evaluadora permanente.*
- Participar activamente en las entrevistas de los aspirantes en el Área o Sector que le compete.*
- Elaborar el Orden de Mérito de los docentes que contribuyó a evaluar en forma conjunta con los miembros permanentes.*

----- Se da lectura al punto 2.

----- Se produce debate acerca de si se trata de "días corridos" o "días hábiles".

Resultan aprobados: el 2.1. cambiando "días corridos" y el 2.2. con la inclusión de medios virtuales.

*[Handwritten signatures and names: M. Horos, N. Herrera, Michito F...]*



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

## 2- DE LOS LLAMADOS A INSCRIPCIÓN

*2.1 Los llamados a inscripción se harán conforme al calendario propuesto por la Junta Evaluadora, tanto en convocatorias ordinarias, como en las extraordinarias. Rectoría realizará los llamados a inscripción para las eventuales coberturas de los cargos docentes y/u horas cátedra, las que serán receptadas por la Mesa de Entradas de la Escuela Normal, quien las remitirá a la Junta Evaluadora en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.*

*2.2 Las inscripciones serán convocadas con diez (10) días hábiles previos a la fecha de apertura y el período de inscripción no podrá ser menor de cinco (5) días hábiles, debiendo ser difundidas por medios virtuales, radiales y televisivos, como así también en las carteleras de la Escuela.*

----- Se continúa con el punto 2.3

----- Se cambia "domicilio real" por "domicilio legal".

----- Se produce debate acerca de cuáles serían las autoridades certificantes. Se agrega "por la policía" en el inciso c)

También se produce debate sobre el inciso e) en cuanto a si corresponde o no esta exigencia, si hay colisión con alguna norma. Se decide dejar en suspenso este punto para poder consultar con el Subsecretario Legal y Técnico.

También se decide pasar el inciso f) al final del c) porque tratan el mismo tema; es complementario.

Se saca la palabra "por triplicado".

*2.3 Son requisitos para registrar la inscripción como aspirantes a la docencia en la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles" los siguientes:*

*a) No estar comprendidos entre las causales de inhabilitación para la función pública.*

*b) Poseer título docente, habilitante o supletorio.*

*c) Presentar una carpeta que contenga: Tantas fichas de inscripciones como Áreas y/o Sectores correspondan a las horas y/o cargos que aspire, índice, currículum vitae, con carácter de declaración jurada y probanzas debidamente autenticadas por escribano, juez, policía o autoridad, competente de la entidad que emitió la certificación. Los aspirantes que posean antigüedad docente deberán presentar necesariamente los conceptos de los últimos tres (3) años. En caso de poseer una antigüedad menor a tres años, deberá presentar los conceptos que haya obtenido en su carrera docente, Los docentes de la Escuela Normal, deberán presentar los propios de la Institución.*

*d) Constituir domicilio legal en la ciudad de San Luis, el que será considerado como válido por la Escuela para todas las notificaciones. Si el aspirante una vez inscripto cambiara de domicilio deberá necesariamente comunicarlo a la Junta Evaluadora por medio fehaciente.*

*e) No percibir haber jubilatorio (en suspenso).*

----- Se continúa con el punto 2.4; se saca la palabra "ambigua" y se agrega al final "no deberá ser considerada por la Junta".

*2.4 Los aspirantes son responsables de los datos consignados en todas sus representaciones, así como de la testificación de los mismos a través de las respectivas probanzas, no significando la recepción por Mesa de Entradas aceptación de las mismas. La falta de documentación debidamente certificada o que haya sido expedida por autoridades no reconocidas oficialmente, no deberá ser considerada por la Junta.*

*Juan*  
*M. Horos*  
*Ni. Herrera*  
*Mano Felini*



Universidad Nacional de San Luis

**Consejo Superior**

Se continúa con el punto 2.5, el que resulta aprobado.

*2.5 Una vez efectuada la inscripción, el aspirante no podrá incorporar nuevos antecedentes ni documentación.*

----- Se continúa con el punto 2.6, del que se saca la parte final del párrafo desde "toda la documentación..." y se agrega "deberán presentar toda la documentación correspondiente, y en inscripciones posteriores, deberán presentar sólo la actualización del currículum y las nuevas probanzas"

*2. 6 Quienes se inscriban por primera vez, bajo esta disposición, en cargos y/u horas cátedra, en la Institución, deberán presentar toda la documentación correspondiente, y en inscripciones posteriores, deberán presentar sólo la actualización del currículum y las nuevas probanzas.*

----- Se continúa con el punto 3, 3.1 y 3.1.1, los que resultan aprobados; en el punto 3.1.2 se incorpora lo sugerido por la Comisión.

**3- DE LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES**

*3.1 La evaluación de los aspirantes comprenderá dos instancias:*

- 1- antecedentes
- 2- entrevista

*3.1.1 La valoración de antecedentes se hará conforme a la grilla que se encuentre vigente, atendiendo a la especificidad del cargo y horas cátedras que aspire.*

*3.1.2 La Junta Evaluadora se expedirá a través de acta fundada, elaborando por anexos, un Orden de Mérito de Antecedentes para cada asignatura o cargo, en que se hayan inscriptos los aspirantes, en el término de sesenta (60) días corridos, después de recibidas las carpetas. Las decisiones en la Junta Evaluadora se tomarán por la mayoría de los votos de sus miembros. El Presidente tiene doble voto en caso de empate.*

----- Se continúa con el punto 3.1.3.

----- Se le realizan preguntas al Prof. Rosendo VILLEGAS, quien las va respondiendo.

----- Se genera gran debate sobre el DIAE. Se le otorga la palabra al Secretario General de ADU, Ing. Diego COSTA.

----- La Sra. Vicerrectora propone que se suprima el inciso b), que la Escuela reglamente lo del DIAE en Anexo aparte (II) y lo envíe para aprobación.

----- La Consejera TROCELLO aclara que este punto se vincula con otro ya aprobado oportunamente, el punto 1.2, por lo que si se aprueba modificarlo se deberá reconsiderar lo ya aprobado y sacar el último punto del inciso a).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide reconsiderar el punto 1.2.

----- Se aprueba la propuesta de separar a los cargos como Bibliotecario y al DIAE y solicitar a la Escuela envíe un proyecto como "Anexo II".

*3.1.3 En la confección del Orden de Mérito se deberá tener en cuenta: para las horas cátedra o cargos de los Niveles Inicial, Primario, Secundario, Bibliotecarios??? y Preceptores habrá tres categorías, agrupando a los aspirantes con título: docente, habilitante y supletorio.*

----- Se continúa con los puntos 3.1.4, 3.1.5 y 3.1.6, sobre los cuales hay propuesta de la Comisión. Se aprueban las propuestas y se determina que el plazo para expedirse el Consejo de Escuela es de diez días, agregándose en el punto 3.1.4, después de la palabra "televisivo"

*Juan*

*M. Horos*

*N. Herrera*

*Mario Felici*

*[Signature]*



Universidad Nacional de San Luis

**Consejo Superior**

lo siguiente: "a partir del primer día hábil". En el punto 3.1.5 se cambia la palabra "recurrir" por "impugnar" y se elimina la frase "en forma inapelable". En el punto 3.1.6 se modifica el inicio del párrafo para mejorar la redacción.

**3.1.4** La Junta Evaluadora elevará al Consejo de Escuela los Órdenes de Mérito de antecedentes para su aprobación total o parcial mediante resolución fundada. El Consejo de Escuela se expedirá con un acto administrativo en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. Los Órdenes de Mérito de antecedentes aprobados por el Consejo de Escuela se encontrarán en exhibición, en carteleras habilitadas para tal fin, por cinco (5) días hábiles en el Establecimiento, quedando a disposición de los interesados para su información. Rectoría hará la pertinente difusión por medios virtuales, radiales y televisivos, a partir del primer día hábil.

**3.1.5** Los aspirantes disconformes con los Órdenes de Mérito de antecedentes resultantes tendrán derecho a impugnar dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al vencimiento del período de publicación de las listas, interponiendo el recurso de impugnación correspondiente, ante el Consejo de Escuela, que se expedirá en un plazo máximo diez (10) días. El Consejo de Escuela se pronunciará por simple mayoría de votos.

**3.1.6** El acto administrativo resolviendo las impugnaciones al Orden de Mérito, deberá publicarse en las carteleras de la Escuela habilitadas a tal fin. Rectoría hará la pertinente difusión por medios virtuales, radiales y televisivos.

----- Se continúa con el punto 3.7 en el que se saca la palabra "una" y se elimina el plural de la frase "Orden de Méritos".

**3.1.7** Los Órdenes de Mérito aprobados tendrán validez hasta la aprobación de los nuevos Órdenes de Mérito.

----- Se continúa brevemente con la discusión sobre el punto 3.1.8 pero, dado lo avanzado de la hora, se decide continuar con el debate en la próxima sesión.

----- Dado lo avanzado de la hora se prioriza el Orden del Día.

**2) ACTU-USL: 5378/10** Docentes de Psicología solicitan modificación de la Ord. Cs 30/08 Régimen de acumulación de cargos, cargas horarias del personal Docentes de la UNSL y ACTU-USL: 6927/11 Docentes de FCH y Agrupación Académica solicitan modificación de Ord. N°30/08-CS.

-A consideración dictámenes solicitados

----- Varios Consejeros plantean que no han podido leer los dictámenes y solicitan que se posponga el tratamiento; solicitan también que los mismos sean digitalizados y enviados por mail a todos los Consejeros.

----- El Cuerpo decide postergar el tratamiento del presente tema hasta la próxima sesión, intertanto se enviarán los archivos digitalizados de ambos dictámenes a los Consejeros.

----- El Consejero RABA expresa que hay un tema con dictamen favorable de Comisión de Ciencia y Técnica que podría resolverse en la presente sesión:

**\*Con dictamen Comisión de Ciencia y Técnica**

**ACTU-USL: 8951/11** Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita trámite ante el Consejo Superior de la reformulación de las Áreas Temáticas de la Facultad de Química, referido a la Comisión Multidisciplinaria para la evaluación de Proyectos.



" 2011 Año Internacional de la Química"

Universidad Nacional de San Luis

**Consejo Superior**

----- Informa el Coordinador de la Comisión, Consejero RABA. Da lectura al dictamen:

El Consejo Superior, en su sesión del 22/11/2011, acordó hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Técnica que, visto lo solicitado por la Dra. María Isabel Sanz Ferramola respecto de la reformulación de las áreas temáticas de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia, aconseja probar lo solicitado.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Técnica.

**-TEMAS INCLUIDOS SOBRE TABLAS AL ORDEN DEL DÍA**

**-EXP-USL: 10247/11** con Nota N° 31/11DCS, se solicita definición sobre orden de titularidad de Consejeros Graduados para reemplazar a Betina SALGADO.

----- El Cuerpo delibera brevemente. Asimismo se decide proceder al sorteo para determinar el orden de titularidad de los Consejeros Delegados Graduados.

----- El Cuerpo procedió al sorteo correspondiente y decidió aprobar el orden de reemplazo de la Delegada Graduada de la siguiente manera: a) Titular: Fernando BALAGUÉ (FQByF), b) Suplente: Silvia Graciela PALACIOS (FICES).

**- ACTU-USL: 9736/11** PULITI ARTUSSO Ailen, alumna de la Tecnicatura en Higiene y Seguridad, solicita restablecimiento al sistema para continuar la carrera.

----- El Cuerpo decide girar las presentes actuaciones a consideración de la Comisión de Asuntos Académicos.

----- Siendo las 13:00 hs. se da por finalizada la sesión.-----

  
M. HOROS

  
N. Ibarra

  
Mario Tobin

  
